

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6029 *ORDEN SCO/921/2008, de 29 de enero, por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad a Sir Roy Y. Calne.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad, y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en Sir Roy L. Calne,

Este Ministerio le concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda con Placa.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.

6030 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 85/2007, interpuesto por doña Elena del Hoyo López, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Urgencia en Atención Primaria dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 85/2007, promovido por doña Elena del Hoyo López, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de mayo de 2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la asignación definitiva de destinos de los aspirantes admitidos a la fase de provisión y se convoca el segundo proceso de asignación de destinos del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Atención Primaria., convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

6031 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 393/2005, interpuesto por don Guillermo Elías Karpman Niremberg, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 393/2005, promovido por don Guillermo Elías Karpman Niremberg contra resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 y 19 de mayo de 2005, por las que se modifica la resolución por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes

del INSALUD; resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se modifica la resolución que dispone la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección; resolución de 19 de mayo de 2005, por la que se modifica la resolución por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección y contra la Orden SCO/1859/2005, de 1 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/2146/2004, de 29 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del citado proceso extraordinario de consolidación de empleo.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

6032 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de abril de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,5632	dólares USA.
1 euro =	159,40	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,070	coronas checas.
1 euro =	7,4576	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78850	libras esterlinas.
1 euro =	256,97	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6977	lats letones.
1 euro =	3,4932	zlotys polacos.
1 euro =	3,7136	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3697	coronas suecas.
1 euro =	32,453	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5814	francos suizos.
1 euro =	116,86	coronas islandesas.
1 euro =	8,0650	coronas noruegas.
1 euro =	7,2731	kunas croatas.
1 euro =	36,9180	rublos rusos.
1 euro =	2,0118	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7145	dólares australianos.
1 euro =	2,7122	reales brasileños.
1 euro =	1,5896	dólares canadienses.
1 euro =	10,9712	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,1751	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.350,18	rupias indonesias.
1 euro =	1.524,59	wons surcoreanos.
1 euro =	16,4996	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9858	ringgits malasios.
1 euro =	1,9759	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,638	pesos filipinos.
1 euro =	2,1567	dólares de Singapur.
1 euro =	49,288	bahts tailandeses.
1 euro =	12,3094	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de abril de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.